



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 0745-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 30 NOV 2021

**VISTO:** El Informe N° 320-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2036925 y Reg. Exp. N° 1505546, la Opinión Legal N° 058-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, el Informe N° 226-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 303-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, el Informe N° 103-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDyTI-mov, el Memorandum N° 1698-2021/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 170-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/DyC-EOCD y demás documentación adjunta en un total de treinta y cuatro (34) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de contar con una herramienta que sirva de instrumento que oriente la actuación de los intervinientes en el desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario a fin de sancionar aquellas faltas o infracciones que incurran o hayan incurrido los servidores y ex servidores de la sede del Gobierno Regional de Huancavelica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha propuesto la Directiva N° 22-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI denominada "Lineamientos para el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, la Directiva "Lineamientos para el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica", tiene como objetivo: Establecer disposiciones que permitan la conducción de los procedimientos administrativos disciplinarios (en adelante, PAD) que se desarrollen en el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los/as servidores/as civiles o ex servidores/as civiles que incurren en faltas de carácter disciplinario, en observancia de las garantías del debido procedimiento administrativo. En ese sentido, habiendo sido revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como Órgano Técnico Normativo, a través del Informe N° 103-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDyTI-mov, otorga pronunciamiento favorable para su aprobación; ya que, se encuentra de acuerdo al marco normativo a la Directiva N° 013-2019-GOB.REG-HVCA/GGR, "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de las Directivas del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 794-2019/GOB.REG-HVCA/GGR";

Que, en esa misma línea, se cuenta con el pronunciamiento legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 058-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el Abogado Jhonny Peña Arce, donde concluye que, es viable aprobar la Directiva "Lineamientos para el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica" conforme a la revisión realizada, recomendando continuar con el trámite administrativo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 0 745 - 2021 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica 30 NOV 2021

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante acto resolutivo la Directiva Nº 22-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominada "Lineamientos para el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la DIRECTIVA Nº 22-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento normativo que rubricado en diecinueve (19) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Hug. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

